



## OF. CIRCULAR Nº 74

MAT.: Comunica funcionarios autorizados para la emisión de certificados zoosanitarios de exportación, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú.

ADJ:

- Oficio Nº 30 de 12.01.2021, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Anexo Oficio Nº 30 de 12.01.2021, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Valparaíso, - 9 FEB. 2021

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A: DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

A través del presente, ponemos en vuestro conocimiento el Oficio N° 30 de 12.01.2021, del Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a través del cual comunica al Jefe de Departamento de Negociaciones Internacionales del Servicio Agrícola Ganadero, el listado de funcionarios autorizados para suscribir certificados zoosanitarios de exportación, que han sido autorizados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú.

Adicionalmente, se adjunta el Anexo del Oficio citado, correspondiente a la nota emitida por la Embajada de Perú en Chile, que contiene las fichas de registro de firma, sello de autorización, y copia simple del Documento Nacional de Identidad, de cada uno de los funcionarios.

Lo anterior para su conocimiento y difusión,

Se despide atentamente,

MGY/NNV/nnv

3150

Gabriela Landeros Herrera Subdirectora Técnica